

PRESENTACION

La importante reforma legislativa producida en nuestro país desde 1990 exige que quienes nos encontramos vinculados con el Derecho renovemos nuestra forma de ejercer la profesión, de estudiarla, de pensarla. No puede dejarse de lado el hecho de que esta reforma ha sido motivada por el gran consenso que han despertado en nuestra sociedad las ideas de libre mercado, de la reinserción en la economía mundial, de la modernización de nuestro aparato productivo, entre otras. En esa reforma, uno de los sectores más profundamente afectados ha sido -sin lugar a dudas- el de la empresa. Aun cuando subsiste la necesidad de modificar cuerpos legislativos vetustos (es el caso del Código de Comercio y la Ley General de Sociedades), los últimos tiempos han visto aparecer una serie de normas, entre las que pueden destacarse aquellas vinculadas con el mercado de capitales y el mercado de valores, la libre competencia, la protección del consumidor, la protección de la propiedad intelectual, la modificación del régimen arancelario y el control antidumping, la inversión extranjera, etc. Estas medidas han venido ligadas a una sustancial modificación en los regímenes laboral y tributario, que tienen por objeto promover la inversión privada y la libre iniciativa.

El proceso aún se encuentra incompleto y ha seguido una línea no del todo clara y, en algunos casos, criticable. En su redefinición y recreación, los operadores del Derecho debemos dejar de ser sujetos pasivos, para postular una perspectiva crítica de la reforma del Derecho de la Empresa en el Perú. Este es, precisamente, el objetivo de esta edición, en la que recogemos aportes de profesionales y estudiantes vinculados a diversas ramas del quehacer jurídico, centrados básicamente en temas empresariales. La discusión, ciertamente, es amplia y no pretendemos agotarla. Sólo deseamos fomentar el debate.

A pesar del tema principal que motiva este número, no hemos querido dejar de lado otros tópicos cuyo tratamiento nos parece relevante en el momento actual. Por esta razón hemos dedicado unas páginas a los mecanismos alternativos de solución de disputas en el país -como el arbitraje y la conciliación-, a temas constitucionales y a un importante trabajo del doctor Mitchell Polinsky, elaborado desde la perspectiva del Análisis Económico del Derecho.

Quisiéramos, por último, dejar testimonio de nuestro compromiso con el desarrollo de nuestro país. Pero no puede existir desarrollo si no se presentan condiciones mínimas, entre las que se encuentra la reforma del sistema de administración de justicia y de la concepción global que sobre él se tiene en el Perú. Con la intención de analizar cuestiones vinculadas con estos puntos, hemos incluido en este número una nueva sección -Trabajo de Campo- en la que se analizan los resultados de una encuesta realizada por miembros de nuestra revista a jueces especializados en lo penal en la ciudad de Lima.

Julio de 1995

EL COMITE DIRECTIVO